

y de quanto sobra ella delivrase tal Villa, se le libre
testimonio para lo efecto q. conyordan

Los señ. D. Juan Salinas y D. Juan Paragual
con D. Alonso Cortes Aparicio Diputados: Dijeron:
que no habiendo en Caxoa cerrada la imprenta al
Vecindario, y que desde luego deve seguirse el re-
curso hasta que se declare la libertad en que esta-
van los señores de parax con libertad y sin satisfacen-
do alcorno: que desde luego lo representan el Cavalle-
ro D. Juan Sordio Oval. a quien se libran Caudales de
los D. Cruzes hasta donde alcorno las facultades y
por lo que no se conyuran con lo documentado con-
poderar al Sr. Intendente de esta Provincia pa-
ra obtener la permisa

D. Fernando Herrera Talera Diputado y D.
Sebastian Juicio Oramos Procurador del Comar: Di-
jeron tener presentada Petición en el Tribunal de Ju-
ria: con direccion de letado donde proponen lo q.
en el asunto anterior se combeniente

El Sr. Alcalde mayor: Intencionado de lo es-
puesto por el Teniente de Sr. Sordio Oval.: de
lo acordado por el Ayuntamiento y de lo que proponen
el Comar Mayor Talera: mandó se librase al
Teniente de Sr. Sordio el testimonio q. solicitan,
para q. con como Sr. Sordio o como represen-
tante del Ayuntamiento haga el cargo de alcorno,
en el Tribunal de Justicia que es a donde Comar,
por lo: y por lo respectivo a el libramiento de
esta parte su sup. por la parte a que
a libran Caudales vassa las Resol. establecidas
por Rd. disposiciones del Consejo

Con lo que se concluyó este Cavildo que

